

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 - 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 21 de marzo del 2025

### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 005-2025-MPA/GSC/SGGA, de fecha 20 de marzo del 2025, el cual ingresó con N° de Expediente N° 5857-2025-MDJLBYR; Proveído N° 324-2025-AL, del despacho de Alcaldía; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Oficio Múltiple de vistos, la Municipalidad Provincial de Arequipa, a través del Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita se acredite a un representante titular y alterno para la participación en las actividades y reuniones de los Grupos Técnicos a realizarse en el periodo 2024, siendo los siguientes:

- Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire (G.T-GESTA Zonal De Aire) de Arequipa.
- Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa (GT-RNI).
- Grupo Técnico de Cambio Climático (GT-CC)
- Grupo Técnico Local para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa (GT-RUIDOS)
- Grupo Técnico de Cultura Ambiental y Programa EDUCCA (GT-CEDUCCA).
- Grupo Técnico de Residuos Sólidos (GT-RR.SS)
- Grupo de Trabajo de Uso Sostenible de la Campiña (GT-USC)
- Grupo Técnico de Áreas Verdes (GT-AV)

Que, mediante Proveído N° 324-2025-AL/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía indica que se proyecte Resolución de Alcaldía con los representantes titular y alterno para los Grupos Técnicos de Trabajo correspondiente al año 2025.

Por estas consideraciones y en mérito a las facultades otorgadas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** a los siguientes funcionarios como representantes titular y alterno de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que participen en las actividades y reuniones de los Grupos Técnicos a realizarse en el periodo 2025, debiendo cumplir con sus funciones e informar al despacho de Alcaldía sobre las acciones realizadas, siendo los siguientes:

- Grupo de Estudio Técnico Ambiental de la Calidad del Aire (G.T-GESTA Zonal De Aire) de Arequipa.
- Grupo Técnico de Radiaciones No Ionizantes de la Provincia de Arequipa (GT-RNI).
- Grupo Técnico de Cambio Climático (GT-CC)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

- Grupo Técnico Local para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Arequipa (GT-RUIDOS)
- Grupo Técnico de Cultura Ambiental y Programa EDUCCA (GT-CEDUCCA).
- Grupo Técnico de Residuos Sólidos (GT-RR.SS)
- Grupo de Trabajo de Uso Sostenible de la Campiña (GT-USC)
- Grupo Técnico de Áreas Verdes (GT-AV)

NOMBRE Y APELLIDOS	N° TELÉFONO INSTITUCIONAL FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y PERSONAL	CARGO	PROFESIÓN
Patricia Bedoya Juárez	430700 Anexo 114	948160450	pbedoyaj@hotmail.com pbedoyaj@munibustamante.gob.pe	Gerente de Servicios a la Ciudad	Ingeniera Agrónoma
Carlos Rogelio Sillo Tito	430700 Anexo 114	993057286	crsillotito@gmail.com csillot@munibustamante.gob.pe	Subgerente de Gestión de Residuos Sólidos	Ingeniero Agronomo



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente designación a la Municipalidad Provincial de Arequipa con atención a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a las servidoras acreditadas

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

C.C. Archivo  
Alcaldía  
G. Municipal  
Asesoría Jurídica  
G. Servicios a la C.  
Tecnologías de la I y C.  
Municipalidad Prov. AQP